



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 DE 2018

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS UCI ADULTOS, MEDICA Y QUIRURGICA Y UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO., QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a las tres en punto de la tarde, (03:00 p.m.), en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE, se procede a efectuar la audiencia pública establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 074 de 2018.

El doctor Wilson Ibarguen Lozano, Profesional Universitario del Grupo Área Gestión Contractual, hace apertura de la audiencia pública e informa que la presente audiencia será realizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de condiciones, para lo cual procede a dar lectura al objeto de la presente convocatoria -"EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS UCI ADULTOS, MEDICA Y QUIRURGICA Y UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO., QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO".

Así mismo, señala que en el evento de presentarse alguna pregunta que no se pueda responder en la presente audiencia, se procederá a realizar el estudio de la misma y se surtirán las comunicaciones o adendas correspondientes, las cuales se publicarán en la página web: www.cancer.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que se hizo presente dentro de la audiencia pública las firmas que se describen a continuación, para lo cual firmaron la hoja de asistencia a la misma:

- COOMCA, representada por el Doctor ABEL ESPINOZA RIOS

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra a las empresas asistentes para que formulen las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quienes proceden a efectuarlas así:

- Preguntas realizadas por el señor ABEL ESPINOZA RIOS.

PRIMERA PREGUNTA

¿Quisiéramos saber si para las empresas que prestan servicios en el sector salud esta en la obligación de presentar ese RUP, ya que teníamos entendido que no es obligatorio para este sector. ?



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 DE 2018

Página 2 de 3

RESPUESTA

El Doctor Wilson Ibarguen Profesional Universitario, Abogado del Grupo Área Gestión Contractual, manifiesta que de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, en los casos de contratos de prestación de servicios de salud no se requiere de registro único de proponentes RUP, no obstante se surtirá la adenda respectiva la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA

¿En el anexo técnico N° 3, En el punto 7. Talento Humano, en el cuadro de formación académica, dicen que los especialistas deben contar con certificado de la formación en la competencia de la gestión operativa de la donación otorgado por el Instituto Nacional de Salud, para lo cual se definirá la correspondiente gradualidad.

La resolución 2003 del 2014, en los requisitos habilitantes le exige este certificado solo a los Especialistas en Medicina Critica y cuidado Intensivo, los demás especialistas deben tener la certificación de Formación en atención del paciente en cuidado intensivo adulto y no este certificado.

Quisiéramos que se pudiera aclarar este punto como esta consignado en la Resolución 2003 del 2014 en los requisitos habilitantes, ya que como está redactado le exigen a todos los especialistas tanto el Curso de gestión operativa de la donación y el de Formación en atención del paciente en cuidado intensivo adulto y como se explicó anteriormente teniendo en cuenta la Resolución 2003 del 2014, el de gestión operativa de la donación lo deben tener los especialistas en Medicina Critica y cuidado intensivo y el de la Formación en atención del paciente en cuidado intensivo adulto lo deben tener los demás especialistas (Internistas, Anestesiólogos, Urgenciólogos y cirujanos.?

REPUESTA

La Doctora Rosa Maria Rodriguez Coordinadora del Grupo Área Gestión Desarrollo del Talento Humano, manifiesta que se verificará con la parte técnica y se evaluará y en caso de ser aceptada su observación se hará la adenda correspondiente.

TERCERA PREGUNTA

¿En los estudios previos en el punto 6: Valor y forma de pago dice:

El valor ofertado debe incluir el cumplimiento de todas las garantías laborales correspondientes. El porcentaje máximo por margen administrativo es del 8% (incluye IVA, Pólizas, Gastos de Administración, Publicaciones y todo componente tributario no contemplado en la seguridad social).

En el punto 11.2 del anexo técnico, el valor máximo a cobrar será de ochenta y siete mil setecientos (\$ 87.700) pesos moneda corriente la hora; el valor resultante es integral e incluye todos los componentes de seguridad social, parafiscales, administración, impuestos y en general todo gasto en que incurra el oferente.

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 074 DE 2018**

Página 3 de 3

Quisiéramos que nos aclararan si el 8% es adicional al valor total de la oferta o si está incluido en la hora techo que colocan en el punto 11,2?

RESPUESTA

La Doctora Rosa Maria Rodriguez Coordinadora del Grupo Área Gestión Desarrollo del Talento Humano, manifiesta que se verificará y se evaluará y en caso de ser aceptada su observación se hará la adenda correspondiente.

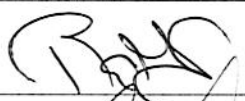
La Doctora Rosa Maria Rodriguez Coordinadora del Grupo Área Gestión Desarrollo del Talento Humano, manifiesta que se hará la adenda correspondiente para los planes de bienestar.

Siendo las tres y treinta (03:30 p.m.), se da por terminada la audiencia pública, se agradece la participación e informa que cualquier duda u observación se puede realizar dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, al correo invitaciones@cancer.gov.co, se informa que no se atienden inquietudes por teléfono, tampoco personalmente, de ser necesario se procederá a gestionar las adendas correspondientes las cuales serán publicadas en la página web del Instituto.

Para constancia firman las partes intervinientes dentro de la Audiencia Pública No. 074 de 2018.

Se anexa Registro de Visita a la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública No. 074 de 2018.

EN CONSTANCIA FIRMAN LOS ASISTENTES DEL INSTITUTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RUBIA ELICELLY CÁRDENAS BAYONA	Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.	
WILSON IBARGUEN LOZANO	Profesional Universitario del Grupo Área Gestión Contractual.	
ROSA MARIA RODRIGUEZ	Coordinadora Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano.	
ERNOFAL TRUJILLO PACHECO	Grupo Planificación, Remuneración y Registro de Talento Humano	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	REGISTRO DE VISITA O AUDIENCIA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	

CONVOCATORIA PÚBLICA No.074-2018: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS UCI ADULTOS, MÉDICA Y QUIRÚRGICA Y UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGUBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

NOMBRE DE LA INVITACIÓN:

FECHA DE LA VISITA O AUDIENCIA :

07/02/2018 HORA: 03:00 p. m.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE FUNCIONARIO DELEGADO PARA VISITA O AUDIENCIA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO DE LA EMPRESA	VISITA O AUDIENCIA		FIRMA
					FECHA	HORA	
1	WONDA.	HSE / Esp. 2020	20180220	800051335	03:00 p. m.		
2					03:00 p. m.		
3					03:00 p. m.		
4					03:00 p. m.		
5					03:00 p. m.		
6					03:00 p. m.		
7					03:00 p. m.		
8					03:00 p. m.		
9					03:00 p. m.		
10					03:00 p. m.		

